RESOLUCION DE ADJUDICACION

EXPEDIENTE: LOTE 2021 3360 (CONTR 2021 584034)
OBJETO: 00066/ISE/2021/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1 RUTA COGOLLOS VEGA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 58.559,40 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 64.415,34 €
VALOR ESTIMADO: 58.559,40 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) LOTE 1: 32.780,88 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA LOTE 1: 36.058,97€
VALOR ESTIMADO LOTE 1: 32.780,88 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de 00066/ISE/2021/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA – LOTE 1. RUTA COGOLLOS VEGA, expediente LOTE 2021 3360 (CONTR 2021 584034), y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de Junio fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del expediente CONTR 2021 584034 para la contratación del 00066/ISE/2021/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El citado expediente estaba configurado con dos lotes.

El día 16 de Junio, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 30 de Junio de 2021, a las 19:59 horas, según anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2021-0000091722, de fecha 16 de Junio de 2021.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

ID	Entidad	Lote
1	AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES SL	1
2	AUTOCARES MARTIN PEREZ SL	2

Con fecha 1 de Julio de 2021 se procede al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		28/07/2021	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw01Mg1v311tr8C8Y98e13tAE90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

ID	ENTIDAD	LOTE	PUNTOS CALIDAD MEDIOS	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS SEGURIDAD MEDIOS MATERIALES	PUNTOS CONTROL FLOTA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
1	AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES SL	1	0	10	0	0	45	55
2	AUTOCARES MARTIN PEREZ SL	2	20	0	0	0	45	65

El día 1 Julio se requiere a las personas licitadoras propuestas adjudicatarias, que aporten la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en el plazo concedido las siguientes:

ID	Entidad	Lote
1	AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES SL	1
2	AUTOCARES MARTIN PEREZ SL	2

Con fecha 13 julio de 2021 se le requiere a la empresa AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES SL (LOTE 1) para que subsane las incidencias detectadas, presentando en tiempo y forma la documentación requerida y siendo ésta conforme.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

ID	Entidad	Lote
1	AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES SL	1

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de 00066/ISE/2021/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LOTE 1. RUTA COGOLLOS VEGA, expediente LOTE 2021 3360, a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

LICITADOR	LOTE	T. SIN IVA	IVA	TOTAL
AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES SL	1	32.780,00	3.278,00	36.058,00

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		28/07/2021	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw01Mg1v311tr8C8Y98e13tAE90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Y de acuerdo con las siguientes con las siguientes condiciones ofertadas:

Entidad	Lote	Calidad de los Medios Materiales Empleados	Accesibilidad de los Medios Materiales Empleados	Seguridad de los Medios Materiales Empleados	Control de Flota
AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES SL	1	Opción E	SI	NO	NO

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será desde el primer día lectivo del curso escolar 2021/2022 hasta el 23 de diciembre de 2021. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Granada, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		28/07/2021	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw01Mg1v311tr8C8Y98e13tAE90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	